



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

8378

Extracto de la Resolución del consejero de Innovación, Investigación y Turismo de 13 de julio de 2016 por la cual se modifica, se aumenta el crédito asignado y se amplía el plazo máximo de ejecución y de justificación para las líneas B y C de la Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 12 de junio de 2015 por la cual se convocan subvenciones para fomentar e impulsar la transferencia del conocimiento o la innovación en el sector productivo y empresarial dirigidas a agrupaciones empresariales innovadoras y clústers basados en el conocimiento o tecnológicos con sede en las Illes Balears (BOIB nº 91, de 20 de junio de 2015)

BDNS (Identif.): 312222

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la modificación de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

1. Ampliar por un importe de 280.974,00 euros el crédito asignado inicialmente a la convocatoria de subvenciones para fomentar e impulsar la transferencia del conocimiento y/o la innovación en el sector productivo y empresarial dirigidas a agrupaciones empresariales innovadoras y clústers basados en el conocimiento y/o tecnológicos con sede en las Illes Balears, aprobada por la Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 12 de junio de 2015, cofinanciada en un 50 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del programa operativo del FEDER (2014-2020) de las Illes Balears.
2. Con esta ampliación, el crédito destinado finalmente a la convocatoria para el ejercicio 2016 queda establecido en 600.974,00 euros, con cargo a la partida 12501 542A01 48000 00 31110 de los presupuestos generales de la CAIB para el ejercicio de 2016.
3. Para los proyectos presentados en la convocatoria incluidos en las líneas de actuación B y C, ampliar el plazo máximo de justificación de la subvención previsto en la base 5.1 del Anexo 1 de la convocatoria hasta el 31 de octubre de 2016.

Palma, 13 de julio de 2016

El consejero de Innovación, Investigación y Turismo

Gabriel Barceló y Milta

